



RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCA LA LIGA INTERLOCAL DE FÚTBOL BASE, COMO ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL PROGRAMA “DEPORTE EN EDAD ESCOLAR” PARA EL CURSO 2012/2013.

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, establece la obligatoriedad de la Comunidad Autónoma de garantizar, en el ámbito de su competencia, el acceso de todos los ciudadanos a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y oportunidades.

La citada Ley expone en su artículo 11 que anualmente la Consejería competente en materia de deportes aprobará el programa de Deporte Escolar, que estará orientado a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica del deporte en edades posteriores.

Por ello la Consejería de Cultura y Turismo, por Orden de 26 de julio de 2012, convocó el programa “*Deporte en Edad Escolar*” para el curso 2012/2013. Este programa plantea un modelo de descentralización y coordinación entre administraciones públicas y agentes deportivos, distribuyendo su peso en cada institución (la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, los Municipios, las Federaciones Deportivas y los Centros de Enseñanza) de acuerdo con los objetivos a alcanzar en las distintas etapas de la vida escolar y en función de la evolución de las capacidades físicas de los niños y jóvenes escolares.

En la Disposición Final Primera de la citada Orden, se autoriza al Director General de la Actividad Física y el Deporte para el desarrollo de la misma.

En el punto 4, del Anexo I de la Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se



aprueban las bases de participación y la normativa técnica de los deportes incluidos en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, en las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, correspondientes al programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2012/2013, se establece que se podrán organizar competiciones de otros deportes no convocados expresamente, siempre que el número de inscripciones así lo aconseje y sea autorizado por la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Convocar la Liga Interlocal de Fútbol Base, como actividad deportiva incluida en el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2012/2013.

Murcia, a 10 de octubre de 2012.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y EL DEPORTE**

Fdo.: Antonio Peñalver Asensio